



RESOLUCIÓN N° 30/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 10 de Abril de 2018.

VISTO:

La solicitud de habilitación en los Registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad presentada por FARACH, Miriam Yanina DNI N° 33.011.627, y;

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Dirección de Inspección General aconsejando la habilitación.

Por ello:

El Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) **Habilitar** en los registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad al local: Tienda «TITI» a nombre de FARACH, Miriam Yanina DNI N° 33.011.627, CUIT N° 27-33011627-2 Con domicilio comercial en calle 1º Mayo S/Nº de Los Conquistadores a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º) Notificar al interesado y comunicar la obligación de cumplir con las disposiciones del Código Tributario Municipal y Ordenanza Impositiva Anual N° 33/2015 y modificatorias a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º) Pase copia Departamento de Rentas y Catastro Municipal.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES